

ING. DOM Y FECHA	3042 del 01/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 249
FECHA DE EMISIÓN	26/09/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA RECOLETA	N° 1711
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA y PASAJE SALIANO	
Fecha Inicio: 21/05/2019	Fecha Término: 25/05/2019.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

<b>REPARACIÓN DE MATRIZ DE AGUA POTABLE</b>		
Calzada		
Vereda	X	7,68 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	50,00 M <sup>2</sup>
Total:		57,68 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 57,68 M <sup>2</sup> Por: 5 Días
P.O.V.P. \$ 1.466.422 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.375.563 de fecha 26/09/2019. Reparar matriz de agua potable en Avenida Recoleta N° 1711 por 5 días desde el 21/05/2019, 7,68 M <sup>2</sup> de Acera y 50 M <sup>2</sup> de Acopio, Ingreso Dom N° 3042/2019. Permiso Serviu N°19/3415 de fecha 12/07/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser <b>Regularización de Emergencia N° 62 de fecha 21/05/2019.</b>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRP/jr.- 26/09/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1619704.